

Circular N° 0021/2019

Ciudad de México a **13 MAR 2019**

**REPRESENTANTES LEGALES
DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF)
ELIGIBLES PARA EXPORTAR CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS
A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
PRESENTE**

Hago referencia a la aprobación de etiquetas para la exportación de carne y productos cárnicos hacia los Estados Unidos de América, como una gestión exclusiva a través del *Servicio de Inspección y Seguridad Alimentaria - Departamento de Agricultura de los Estados Unidos* (por sus siglas en inglés FSIS-USDA), en base al Título 9 del Código Federal de Regulaciones (CFR) parte 412.1 y 412.2

Sobre el particular, les notifico que en lo concerniente a las declaraciones especiales o reclamaciones en las etiquetas, como por ejemplo el uso de sellos o logotipos en los materiales de embalaje independientes a la certificación TIF (sello TIF), cada establecimiento deberá asegurarse de haber presentado la información correspondiente y documentación de soporte al FSIS, para la aprobación de las etiquetas de acuerdo a las regulaciones en mención y la *Guía de Cumplimiento del FSIS para la aprobación de Etiquetas*, en el entendido de que las marcas comerciales de la empresa deberán estar previamente aprobadas por el FSIS-USDA y de esta manera se eviten contratiempos en los puntos de ingreso de los contenedores de productos cárnicos para su exportación a los Estados Unidos de América.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA SUBDIRECTORA**


MVZ LILIAN JAZMÍN SALGADO RAMÍREZ



En suplencia por ausencia del Director de Establecimientos Tipo Inspección Federal, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en los artículos 7, 13 del párrafo segundo y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintiuno de julio del año dos mil dieciséis, firma la Subdirectora de Supervisión Nacional de Establecimientos Tipo Inspección Federal.

Copias al reverso...



SADER
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,
ACUÍCOLA Y PESQUERA**
Dirección de Establecimientos
Tipo Inspección Federal

Circular N° 0021/2019

Ciudad de México a

13 MAR 2019

C.c.p. DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.-Presente.
MVZ IGNACIO ISRAEL HERNÁNDEZ ROJAS.-SUPERVISOR EN LÍNEA DE LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS
TIPO INSPECCIÓN FEDERAL.-Presente.
REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL No. 15A, 40, 45, 49, 57, 66, 67, 74, 86, A88, 89, 90,
94, 95,99, 100, 101, 105, 111, 114, 118, 120, 126, 148, 151, 152, 154, 158, E-179, 202, 209, 217, 237, 241, 263, 299, 300, 301, 310, 329, 338, 344,346, 353,
388, 390, 403, 407, 421, 422, 426, 430, 431, 437, 451, 455, 467,483, 488, 505, 511, 517, 526, 540, 547, 572, 596, 609, 613, 626, 636, 637, 645, 651,
672, 674, 681, 683, 695, 712, 719 ELEGIBLES PARA EXPORTAR CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
Presente.

IMR / jja



2019
GOBIERNO FEDERAL
EMILIANO ZAPATA